NOTA DNC Nº21544/2020

Asunción, 27 de octubre de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	374706
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Suministro de combustibles par uso de la Institución Municipal de Ayolas
Entidad	Municipalidad de Ayolas
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Considerando que la convocante ha subsanado las observaciones realizadas, y el monto a ser ampliado se encuentra dentro del límite del 20% conforme a lo establecido en la normativa (**Art.63 de la Ley Nº2051/03**), se difunde el presente proceso. No obstante, indicamos a la convocante, que la forma de subsanar errores u omisiones en las documentaciones es por medio de la emisión de **documentos rectificatorios**. Esta observación se realiza considerando que se verifican documentaciones con la misma numeración y fechas pero con contenido diferente.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: jediaz
jediaz@dncp.gov.py